

Servicios mínimos: Amenazan con abusar

28 de marzo de 2022

Una sola reunión se ha tenido en torno a los servicios mínimos que se quieren establecer de cara a la huelga del 30 de marzo. Una reunión, la del pasado 24 de marzo, en donde la Administración se presenta con un “papel” que recoge su propuesta inicial e indica su disponibilidad a oír los planteamientos de quienes convocamos la misma.

La identificación de los servicios esenciales es tan amplia y tan carente de matiz, tanto en lo que afecta a la actividad de la Inspección Activa como incluso la vinculada al trabajo del personal actuante que, perfectamente, podríamos llegar al 100% de los efectivos en servicios mínimos y en algunas unidades, a la vista de la situación de plantilla que padecen, podría superarse.

Dejando de lado las ironías, se exceden por mucho y de pretender dejar los números que nos hicieron conocer estaríamos ante una situación de abuso que a buen seguro nos obligará ir a la vía judicial para combatirlo.

Veamos el planteamiento:

Provincias	Personal
Todas <i>(4 personas mínimo)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Inspección • Un Inspector/a • Una persona en registro y atención telefónica • El Secretario General
Madrid (+5)	<ul style="list-style-type: none"> • TRES Inspección activa más y DOS más en registro y atención telefónica
Valencia y Murcia (+4)	<ul style="list-style-type: none"> • TRES Inspección activa más y UNA persona más en registro
Alicante, Barcelona, Málaga, Illes Balears, Zaragoza, A Coruña, Las Palmas, Cádiz, Asturias, Tenerife, Granada y Badajoz (+3)	<ul style="list-style-type: none"> • DOS Inspección activa más y UNA persona más en registro
Almería, Córdoba, Huelva, Jaén, Albacete, León, Salamanca, Valladolid, Navarra, Castellón, Pontevedra, La Rioja. (+2)	<ul style="list-style-type: none"> • DOS Inspección activa más.
Dirección Especial	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad especializada en Seguridad y Salud • Un Inspector/a • Un técnico/administrativo
Servicios Centrales	<ul style="list-style-type: none"> • SEIS en la Secretaría General • UN Inspector/a en cada Subdirección General • DOS personas más en servicios administrativos

Preocupante e innecesario. También en la Inspección de Trabajo tenemos un “patrón” que juega a dinamitar el derecho de huelga apretando en lo que se refiere a servicios mínimos. Intentaremos que no se salga con la suya.



Se trató también el cómo determinar la participación o no en la huelga a la vista de las diferentes obligaciones de jornada y horario que tiene cada uno de los colectivos. No avanzaba gran cosa la Administración en este apartado. Por la parte social se planteó de forma unánime que el día de huelga se compruebe la participación girando firma de presencia en el propio centro de trabajo.

Esperemos que la dirección sea razonable en esta cuestión, esperemos que no se vaya a una exigencia desproporcionada y que se sea capaz de poner en equilibrio los aspectos a garantizar ese día y el derecho a la huelga que asiste a todos los miembros de la plantilla.

Sobre esta cuestión os seguiremos informando.

El día 30 de marzo, todos y todas juntas, en HUELGA